

El derecho a la educación superior: políticas públicas, universidad y construcción de futuros posibles.

Ficha técnica

Tema: Derecho a la educación superior

Área: Educación, políticas públicas y justicia social

Territorio: Argentina

Período analizado: Actualidad

Tipo de documento: Análisis reflexivo

Año: 2026

Autoría: Gabriela P. Suarez

Sobre el/la autor/a: Lic. Prof. Gabriela P. Suarez, Especialista en política educativa.

Resumen

La educación superior constituye un derecho humano y un bien público social. En Argentina, la ampliación de este derecho estuvo acompañada por políticas públicas que extendieron la obligatoriedad de la educación secundaria, expandieron territorialmente la universidad pública y generaron condiciones para que sectores históricamente excluidos pudieran acceder a los estudios superiores.

Este artículo propone pensar el derecho a la educación superior más allá del acceso formal a las instituciones. Garantizar este derecho requiere políticas públicas y estrategias institucionales que permitan no solamente ingresar, sino también permanecer y construir trayectorias educativas posibles. Desde una perspectiva crítica de la meritocracia, y recuperando aportes de François Dubet y Michael Sandel, se analiza la importancia de reconocer las desigualdades sociales y las condiciones materiales en las que se construyen las trayectorias individuales.

Asimismo, se propone pensar la orientación vocacional como una política pública vinculada con el derecho a desear, elegir y construir proyectos de vida. En este marco, la escuela secundaria y la universidad pueden constituirse en espacios capaces de ampliar horizontes, disputar destinos aparentemente predeterminados y sostener la esperanza de una vida mejor.

Defender la educación superior como derecho supone asumir una posición política en favor de la justicia social y de un Estado presente, capaz de

garantizar las condiciones materiales, institucionales y simbólicas que permitan que la universidad sea efectivamente un espacio para todos y todas.

Introducción

¿Qué condiciones son necesarias para que una persona pueda imaginar un futuro?

La pregunta parece, en principio, individual. Sin embargo, aquello que cada sujeto puede imaginar para sí mismo está profundamente atravesado por las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas en las que transcurre su vida. No todas las personas parten del mismo lugar ni cuentan con los mismos recursos materiales y simbólicos para proyectarse.

Por eso, hablar del derecho a la educación superior implica mucho más que hablar de la posibilidad formal de ingresar a una universidad. Supone preguntarnos quiénes pueden imaginarse como estudiantes universitarios, quiénes reconocen a la universidad como un espacio posible y qué condiciones son necesarias para que ese proyecto pueda sostenerse.

En junio de 2008, la Conferencia Regional de Educación Superior¹, realizada en Cartagena de Indias, proclamó que la educación superior es un derecho humano y un bien público social. Esta definición resulta fundamental para pensar el lugar del Estado y de las instituciones públicas. Si la educación superior es un derecho, no puede quedar librada exclusivamente a las posibilidades individuales ni a la capacidad económica de las familias.

En Argentina, la Ley de Educación Nacional N.º 26.206², sancionada en 2006, estableció la obligatoriedad de la educación secundaria. Esta decisión implicó reconocer a la educación secundaria como un derecho social y colocó al Estado frente a la responsabilidad de garantizar las condiciones para que los jóvenes puedan acceder y completar ese nivel educativo.

Este proceso estuvo acompañado por una importante expansión de la educación superior pública. La creación de nuevas universidades nacionales en distintos territorios del país, y particularmente en la provincia de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, permitió acercar la universidad a sectores sociales que históricamente habían tenido mayores dificultades para acceder a ella.

La ampliación territorial transformó así el mapa de posibilidades educativas. La universidad comenzó a aparecer más cerca, más accesible y, para muchos y muchas estudiantes, como un horizonte posible. Pero hacer efectivo el derecho exige algo más que abrir las puertas.

¹ [Declaración Regional de Educación Superior](#)

² [Ley 26.206](#)

Desarrollo

¿Quiénes pueden imaginar un futuro?

Durante mucho tiempo, determinadas instituciones educativas fueron construidas alrededor de un estudiante esperado, alguien que contaba con determinados recursos económicos, culturales y familiares, y que llegaba a las aulas portando saberes y experiencias considerados necesarios para transitar exitosamente esos espacios.

La ampliación de derechos modificó esta realidad. Nuevos sujetos comenzaron a ocupar las aulas de las escuelas secundarias y de las universidades. Sujetos que históricamente habían quedado fuera de esos espacios comenzaron a formar parte de ellos.

Alfredo Carballada propone pensar a este sujeto como un “sujeto inesperado”: aquel cuya presencia interpela a las instituciones porque no coincide con las representaciones y expectativas que las habían constituido. La llegada de estos nuevos estudiantes no debería ser pensada como un problema de adaptación individual, sino como una oportunidad para que las instituciones revisen sus propias prácticas.

La pregunta ya no debería ser solamente si el estudiante tiene las condiciones necesarias para ingresar a la universidad. También debemos preguntarnos qué condiciones tiene que construir la universidad para que ese estudiante pueda habitarla. Esta pregunta nos lleva directamente a la discusión sobre la igualdad de oportunidades y la meritocracia.

El mito de la meritocracia

La meritocracia sostiene que las personas alcanzan determinadas posiciones sociales en función de sus capacidades, esfuerzos y méritos individuales. El problema no está en reconocer el valor del esfuerzo, sino en suponer que todos realizan ese esfuerzo desde condiciones equivalentes.

El filósofo norteamericano Michael Sandel advierte sobre la soberbia que puede producir la idea meritocrática: quienes alcanzan posiciones privilegiadas pueden llegar a creer que su éxito es exclusivamente consecuencia de sus capacidades y sacrificios, olvidando las circunstancias, vínculos, instituciones y oportunidades que hicieron posible ese recorrido. La meritocracia puede producir así una doble operación: orgullo en quienes llegan y culpabilización en quienes quedan atrás.

Por su parte, François Dubet cuestiona la idea de una igualdad de oportunidades entendida como una competencia entre individuos que parten de condiciones supuestamente equivalentes. En una sociedad atravesada por profundas desigualdades, la igualdad formal de oportunidades no alcanza para

garantizar resultados justos. El riesgo es que quienes triunfan interpreten que merecen su lugar y quienes no logran alcanzar determinadas posiciones sean llevados a pensar que también merecen su fracaso.

¿Podemos hablar de igualdad de oportunidades cuando las condiciones de partida son profundamente desiguales?

Un estudiante que debe trabajar para colaborar con los ingresos familiares, cuidar hermanos o hijos, atravesar dificultades económicas o recorrer largas distancias para estudiar no transita su trayectoria educativa en las mismas condiciones que quien cuenta con tiempo disponible, conectividad, apoyo familiar y recursos económicos.

Cuestionar la meritocracia no significa negar el esfuerzo. Significa reconocer que el esfuerzo siempre se despliega dentro de determinadas condiciones sociales. Nadie construye su trayectoria completamente solo.

El Estado como garante de derechos

Si reconocemos que las condiciones sociales inciden sobre las posibilidades educativas, la presencia del Estado adquiere una importancia fundamental. Las políticas públicas pueden intervenir sobre esas desigualdades y generar condiciones para que el acceso a determinados derechos no dependa exclusivamente del origen social.

La obligatoriedad de la escuela secundaria, la expansión territorial de las universidades nacionales y las políticas de acceso y acompañamiento forman parte de una concepción de la educación como derecho social.

En este sentido, las universidades públicas no son simplemente instituciones que ofrecen carreras. Son también instituciones que pueden producir igualdad allí donde existen desigualdades de origen.

Eduardo Rinesi ha señalado que la inclusión supone reconocer precisamente la existencia de desigualdades previas. La inclusión adquiere sentido cuando se reconoce que hay personas que no han tenido el mismo acceso a determinados bienes y posibilidades.

Por eso, la expansión de la universidad pública constituye una política de justicia social. Una universidad cercana territorialmente modifica las posibilidades de quienes antes debían trasladarse largas distancias. Una beca puede hacer posible continuar una carrera. Una política de acompañamiento puede evitar que una dificultad inicial se transforme en abandono. Un espacio de orientación puede permitir que un estudiante conozca una carrera que nunca había imaginado.

Las políticas públicas no solamente distribuyen recursos. También distribuyen posibilidades.

Abrir las puertas no alcanza

La democratización de la educación superior no puede medirse solamente por la cantidad de estudiantes que ingresan. La desigualdad puede reaparecer dentro de las instituciones bajo nuevas formas, cuando las universidades suponen determinados saberes, hábitos y modos de estudiar que no necesariamente forman parte de las experiencias previas de todos los estudiantes.

Ana María Ezcurra, retomando los aportes de Vincent Tinto, advierte sobre la existencia de una “puerta giratoria”: estudiantes que ingresan a la educación superior y rápidamente vuelven a salir. La autora destaca especialmente la importancia del primer año y señala que existen expectativas institucionales sobre conocimientos y habilidades que muchas veces no son enseñados explícitamente.

Esto obliga a pensar políticas institucionales que acompañen las trayectorias. No alcanza con decirle a un estudiante que la universidad está abierta. Hay que construir condiciones para que pueda permanecer.

Becas, tutorías, acompañamiento académico, orientación, políticas de bienestar, conectividad y transporte no deberían ser consideradas beneficios accesorios. Constituyen herramientas para hacer efectivo el derecho a estudiar. La inclusión no consiste solamente en permitir el ingreso, sino en generar condiciones para construir una trayectoria y alcanzar la graduación.

La escuela secundaria y la universidad: instituciones que sostienen

En este proceso, la escuela secundaria tiene un papel fundamental. La posibilidad de acceder a la universidad muchas veces comienza mucho antes del ingreso: cuando un docente pregunta qué quiere hacer un estudiante después de terminar la escuela; cuando alguien cuenta que existe una determinada carrera; cuando una institución organiza una visita a una universidad o un equipo de orientación acompaña a un joven a pensar sus posibilidades.

La tarea docente adquiere entonces una dimensión que excede la transmisión de contenidos.

Carlos Skliar (2017) expresa que “la responsabilidad del educador es la de transmitir el mundo en formas de vida y no dejar solos a los demás apenas con sus propios recursos”.

Esta idea resulta especialmente relevante cuando pensamos en estudiantes que son los primeros de sus familias en culminar la escuela secundaria y acceder a la universidad. Muchas veces no existe un familiar que pueda explicar cómo funciona una universidad, qué significa cursar una carrera, cómo solicitar una beca, cómo organizar los tiempos de estudio o qué posibilidades profesionales ofrece una determinada formación.

Allí aparece el valor del acompañamiento. Una docente que dice “vos podés estudiar una carrera”. Una preceptora que acerca información sobre una universidad. Un equipo de orientación que ayuda a completar una inscripción.

Una familia que acompaña por primera vez hasta la puerta de una universidad. Todas estas acciones construyen condiciones para que un futuro pueda ser imaginado.

El derecho a desear, elegir y construir un proyecto de vida

La orientación vocacional puede ser pensada, desde esta perspectiva, como una política pública. No se trata solamente de brindar información sobre carreras y profesiones, ni de aplicar un test que indique qué estudiar. Se trata de ampliar el campo de lo posible: acompañar a las personas a encontrarse con su deseo y poder imaginar un futuro.

Podemos preguntarnos: ¿Todos tenemos las mismas posibilidades de desear?

¿Todos podemos elegir libremente qué hacer con nuestra vida? ¿O existen futuros que, para algunos sectores sociales, aparecen como naturales y para otros como imposibles?

El deseo no se construye en el vacío. Las condiciones sociales pueden ampliar o restringir aquello que una persona considera posible. Por eso, la orientación vocacional adquiere una dimensión política cuando contribuye a que jóvenes y adultos puedan preguntarse qué quieren hacer con sus vidas más allá de los destinos que parecían previamente trazados.

Sergio Rascovan propone pensar el proyecto como una construcción en la que los sujetos pueden poner en juego sus deseos y posicionarse como actores de su propio futuro. Esta perspectiva permite pensar la orientación no como una práctica destinada a determinar un destino, sino como una práctica que habilita la posibilidad de elegir.

El derecho a elegir qué hacer con la propia vida también necesita condiciones para poder ejercerse.

La universidad como espacio de resistencia

En una sociedad atravesada por desigualdades, la universidad pública puede constituirse en un espacio de resistencia: frente a la naturalización de las desigualdades, frente a la idea de que el origen social determina inevitablemente el destino y frente a la concepción de que los derechos sociales son privilegios que deben merecerse individualmente.

La universidad puede producir una experiencia diferente: la experiencia de que el futuro no está completamente escrito. Esto adquiere una enorme potencia cuando una persona es la primera de su familia en llegar a la universidad.

No se trata solamente de una conquista individual. La llegada de ese estudiante transforma también a su familia, abre posibilidades para quienes vienen detrás y modifica las representaciones acerca de lo que es posible. La universidad pública puede convertirse así en un espacio donde se interrumpen, aunque sea parcialmente, algunos determinismos sociales.

La esperanza como dimensión política

La esperanza no debería ser entendida como una ilusión ingenua. No significa decirles a los jóvenes que todo es posible si se esfuerzan, ni negar las desigualdades. Por el contrario, una esperanza política parte del reconocimiento de las dificultades y apuesta a construir colectivamente las condiciones para atravesarlas.

Byung-Chul Han sostiene que la esperanza adquiere especial fuerza en contextos de desesperación. En tiempos de incertidumbre, exclusión y desesperanza, resulta fundamental crear y sostener espacios donde pueda desplegarse. Las instituciones educativas pueden ser, precisamente, espacios donde la esperanza se construye, se transmite y se sostiene.

La esperanza aparece en el estudiante que descubre que puede estudiar una carrera que nunca había imaginado, en la familia que celebra que su hijo o hija haya llegado a la universidad, en el docente que acompaña y en la escuela que abre puertas. Aparece también en las políticas públicas que hacen posible que ese proyecto no dependa únicamente de la voluntad individual.

Líneas de acción

Pensar el derecho a la educación superior desde una perspectiva de justicia social requiere fortalecer políticas que permitan ampliar y sostener las trayectorias educativas.

Fortalecer la presencia territorial de las universidades públicas.

Continuar acercando la educación superior a los territorios y comunidades históricamente alejados de ella.

Fortalecer las políticas de acceso y permanencia.

Sostener becas, transporte, conectividad, políticas de bienestar y dispositivos de acompañamiento que reduzcan el impacto de las desigualdades materiales.

Profundizar la articulación entre escuela secundaria y universidad.

Generar espacios de intercambio, visitas, talleres, ferias educativas y propuestas que permitan que la universidad aparezca tempranamente como horizonte posible.

Reconocer la orientación vocacional como una política de derechos.

Promover prácticas que no se limiten a informar sobre carreras, sino que habiliten a los sujetos a preguntarse qué desean para sus vidas y qué proyectos quieren construir.

Fortalecer las prácticas pedagógicas inclusivas.

Reconocer la diversidad de trayectorias y revisar aquellas prácticas que presuponen conocimientos o condiciones que no todos los estudiantes poseen.

Construir instituciones que acompañen sin tutelar.

Reconocer a los estudiantes como sujetos activos, evitando miradas asistencialistas y promoviendo su participación plena en la vida universitaria.

Defender el financiamiento público de la educación superior.

Las políticas de ajuste y el retiro del Estado tienen consecuencias concretas sobre las posibilidades de estudiar, enseñar, investigar y sostener las instituciones educativas. Defender la universidad pública implica defender las condiciones materiales que hacen posible el ejercicio efectivo de un derecho.

Conclusiones

La educación superior es un derecho humano y un bien público social, pero los derechos no se garantizan solamente declarándolos: requieren políticas públicas, instituciones y recursos que permitan hacerlos efectivos. En una sociedad atravesada por desigualdades, no alcanza con afirmar que todos tienen las mismas oportunidades. Las trayectorias educativas se construyen desde condiciones diferentes y, por eso, es necesario que las políticas reconozcan esas desigualdades y generen condiciones de mayor justicia. Cuestionar la meritocracia no significa desconocer el esfuerzo de quienes estudian, trabajan y perseveran, sino reconocer que ningún esfuerzo se desarrolla en el vacío.

En este sentido, defender la educación superior pública es defender una política de justicia social y una determinada concepción de sociedad. No hay igualdad de oportunidades cuando se ajustan las condiciones que hacen posible estudiar. Frente a las políticas de ajuste y al retiro del Estado, sostener universidades públicas, becas, acompañamiento y políticas de inclusión significa defender el derecho a acceder, permanecer y graduarse, pero también el derecho a imaginar, elegir y construir un proyecto de vida. Porque democratizar la educación es también democratizar los futuros posibles.

La universidad pública puede ser mucho más que el lugar donde se obtiene un título: puede constituirse en un espacio de encuentro, conocimiento, transformación y resistencia frente a la desigualdad y la resignación. Cuando alguien se convierte en la primera persona de su familia en llegar a la universidad, no solamente construye su propio futuro: amplía el horizonte de quienes vienen detrás. Sostener esa posibilidad es sostener la esperanza de una sociedad donde el origen no determine el destino y donde todos y todas puedan estar adentro.

Referencias bibliográficas

Carballeda, A. J. M. (2017). La irrupción de un sujeto inesperado en las instituciones. Voces en el Fénix, N.º 62.

Dubet, F. (2011). Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades. Siglo XXI.

Dubet, F. (2023). El nuevo régimen de las desigualdades solitarias. Siglo XXI.

Ezcurra, A. M. (2012). Igualdad en educación superior. Un desafío mundial. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Han, B.-C. (2024). El espíritu de la esperanza. Herder.

Rascovan, S. (2012). Los jóvenes y el futuro. Programa de orientación para la transición al mundo adulto. Noveduc.

Rascovan, S Y Enrique S. (2025). Elegir con/sin angustia. Tiranías de época y orientación vocacional. Noveduc

Rinesi, E. (2016). La universidad como derecho. Política Universitaria.

Sandel, M. J. (2020). La tiranía del mérito. ¿Qué ha sido del bien común? Debate.

Skliar, C. (2017). Pedagogías de las diferencias. Noveduc.